

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto N° 2452, de fecha 10 de febrero del corriente año, y en consecuencia el Licenciado Manuel A. Peña Batlle asumirá desde la fecha del presente Decreto, sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 1929 de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5523, que reintegra en sus funciones de Secretario de Estado del Tesoro y Comercio al Lic. Jesús María Troncoso.— G. O. N° 6226, del 17 de Marzo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2523.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Jesús María Troncoso, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto N° 2453, de fecha 10 de febrero del corriente año, y en consecuencia el Licenciado Jesús María Troncoso asumirá desde la fecha del presente Decreto, sus funciones de Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 1929 de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2525, que aprueba un arbitrio sobre numeración de casas, establecido por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 6227, del 21 de Marzo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2525.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo